

ACUERDO DE CONCEJO N° 026 -2018/MVES

Villa El Salvador, 29 MAY 2018

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

VISTA: La Carta de fecha 25 de Mayo del 2018, presentada por el Regidor Wilman Valverde Pérez, solicitando licencia para ausentarse de la localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*";

Que, el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras: "*Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (Cuarenta por ciento) de los regidores*";

Que, en ese sentido, el Regidor Wilman Valverde Pérez, solicita licencia para ausentarse de la localidad, del día 30 de Mayo al 06 de Junio del 2018;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el inciso 27) del artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la licencia para ausentarse de la localidad, del Señor Regidor **WILMAN VALVERDE PÉREZ**, del día 30 de Mayo al 06 de Junio del 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PÉREZ GLORIAVARIAS
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIÑO PERALTA
ALCALDE